

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 3 de Julio de 2008**

**Nº 17.900**

Año XCLIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.A. y D.S. N° 2685 del 24/06/08 – Aceptación de renuncia del Sr. Emilio Rafael Abdo en el cargo de Jefe de Programa de Mantenimiento Técnico y Control .....	3870
M.S.P. N° 2691 del 24/06/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Martín Ydiarte .....	3871
M.F. y O.P. N° 2697 del 24/06/08 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.008 .....	3871
S.G.G. N° 2698 del 24/06/08 – Aprueba Disposición N° 240/08 del SAF – Subsidios .....	3872
S.G.G. N° 2699 del 24/06/08 – Aprueba Disposición N° 239/08 del SAF – Subsidios .....	3872
S.G.G. N° 2701 del 24/06/08 – Declara de Interés Pcial. el “1er. Plenario Municipal de Tránsito y Seguridad Vial de los Valles” .....	3873
M.T. y P.S. N° 2703 del 24/06/08 – Decreto N° 1461/08 – Estructura y Planta de cargos – Supresión de cargo y Aclaratoria .....	3873

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 2686 del 24/06/08 – Deja sin efecto Decreto de Prórroga de Convenio Individual de Pasantía – Srta. Débora de los Angeles Rodríguez .....	3874
M.D.H. N° 2687 del 24/06/08 – Designación de miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Prof. Salvador Mazza .....	3874
M.S.P. N° 2688 del 24/06/08 – Traslado de personal – Sras. Silvia Nancy Palacio y Alicia Beatriz Nieva Alabi .....	3874
S.G.G. N° 2689 del 24/06/08 – Resolución N° 183 D/06 – Retiro definitivo por Invalidez – Sr. José Manuel Justiniano .....	3875
M.D.H. N° 2690 del 24/06/08 – Designación de miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de General Güemes .....	3875
M.S.P. N° 2692 del 24/06/08 – Designación de personal temporario – Dr. Gabriel Eduardo Farella Mariani .....	3875
M.S.P. N° 2693 del 24/06/08 – Designación de personal temporario – Dr. Héctor Manuel Guerrero .....	3875
M.S.P. N° 2694 del 24/06/08 – Designación de personal temporario – Sra. Juana Isabel Guerrero .....	3876
M.S.P. N° 2695 del 24/06/08 – Designación de personal temporario – Lic. Sofía Elena Suárez Lobo .....	3876
M.S.P. N° 2696 del 24/06/08 – Designación de personal temporario – Srta. Sonia del Valle Lope .....	3876
M.ED. N° 2700 del 24/06/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 3590/07 – Aclaratoria – Sra. Marta Elena Carabajal de Postellón .....	3877
S.G.G. N° 2702 del 24/06/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sra. Malco Luz Noelia y otros .....	3877

### RESOLUCION

N° 3999 – M.A.D. Sustentable – Resolución N° 000106/08 .....	3877
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 3986 – Ministerio de Salud Pública N° 20/08 .....	3880
N° 3977 – Servicio Penitenciario Federal N° 12/2008 .....	3880

**LICITACION PRIVADA**

N° 4000 – Ministerio de Educación de Salta N° 02/2008 .....	3881
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 3989 – Dirección de Vialidad de Salta N° 60/2008 .....	3881
N° 3988 - Dirección de Vialidad de Salta N° 59/2008 .....	3882

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 3960 – Juan Martín Barrantes – Expte. N° 34-8.234/07 .....	3882
N° 3938 – Hipólito de Jesús Sosa y Claudia Mabel Moreno – Expte. N° 34-161.551/90 .....	3882

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 3967 – Municipalidad de Rosario de Lerma – Salta .....	3883
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 3992 – Manon I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande - Expte. N° 19.005 .....	3883
N° 3846 – Río Toro – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Cauce Río Toro – Campo Quijano – Expte. N° 15.636 .....	3883
N° 3823 – Santa Lucía – Dpto. Capital, Lugar: Río Arias – Expte. N° 18.955 .....	3884
N° 3752 – BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Argentina – Dpto. Los Andes, Paraje o Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 18.883 .....	3884
N° 3751 - BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Argentina – Dpto. Los Andes, Paraje o Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 18.885 .....	3884
N° 3610 – Don Fernando – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.379 .....	3884

**SENTENCIA**

N° 3983 – Jesús Elías Federico Demarchi – Expte. N° 18.017/7 y otros .....	3885
--	------

**SUCESORIOS**

N° 3994 – Martínez Camposano, Aurelio – Soraire, Josefa – Expte. N° 156.590/05 .....	3885
N° 3993 – González, Encarnación María Angélica – Expte. N° 17.318/08 .....	3885
N° 3987 – Anaquín, Nicolás – Expte. N° 16.883/07 .....	3885
N° 3981 – Burgos, Humberto Pedro – Expte. N° 218.277/08 .....	3886
N° 3980 – Cortez, Juan Pedro – Expte. N° 216.565/08 .....	3886
N° 3975 – Lamas, Mauricio – Expte. N° 217.776/08 .....	3886
N° 3974 – Serrano, Juan Segundo – Mamaní, Trinidad – Expte. N° 136.824/05 .....	3886
N° 3972 – Ranea, María Eugenia – Ranea, Cristina María – Expte. N° 214.855/08 .....	3886
N° 3971 – Robles, Clara Rosalinda – Ocampo, Carmelo – Banega, Silvia Marina – Expte. N° 195.515/07 .....	3887

	<i>Pág.</i>
N° 3970 – Vittar, Emilio – Expte. N° 203.585/07 .....	3887
N° 3966 – Burgos Hurtado, Luis – Expte. N° 42.484/93 .....	3887
N° 3965 – Romero, Daniela Amalia – Expte. N° 180.380/07 .....	3887
N° 3963 – Jorge Antonio Masciarelli – Expte. N° 214.461/08 .....	3887
N° 3959 – Correa, Dionicia – Expte. N° 17.334/06 .....	3887
N° 3957 – Romano, Justo – Expte. N° 208.509/09 .....	3888
N° 3956 – Farfán, Roberto Federico – Expte. N° 210.751/08 .....	3888
N° 3954 – Lugones, Manuel Ignacio y Fernández, Delicia del Carmen – Expte. N° 003.013/04 .....	3888
N° 3947 – Mur Villena, Francisco – Expte. N° 185.265/07 .....	3888
N° 3946 – Aquino, Luisa – Expte. N° 192.445/07 .....	3888
N° 3944 – Echazú, Damián Rene – Expte. N° 2-167.916/07 .....	3889
N° 3943 – Ruiz, Daniel Venerado – Expte. N° 63.150/02 .....	3889
N° 3940 – Maza, Andrés Roque – Expte. N° 2-124.494/05 .....	3889
N° 3937 – Ataco, Marta Teresa – Expte. N° 211.108/08 .....	3889
N° 3936 – Figueroa, Verónica Mercedes – Expte. N° 184.985/07 .....	3889

## REMATES JUDICIALES

N° 3969 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. N° 53.227/02 .....	3890
N° 3968 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 164.458/06 .....	3890

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3985 – Banda, Alejandra Isabel c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros – Expte. N° 4.947/05 .....	3890
N° 3984 – Banda, Hugo René c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros – Expte. N° 005.600/06 .....	3891

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 3910 – Lachs, Ernesto Jacobo – Expte. N° 181.398/07 .....	3891
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 3973 – Provincia de Salta c/Davigny Nadege Josephine Helene – Expte. N° 3.921/07 .....	3891
N° 3904 – Orquera, Benito Filemón vs. Novillo, Luis – Clínica Lourdes – Expte. N° 005.030/2005 .....	3891

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3997 – Las Vertientes de Salta S.R.L. ....	3891
---	------

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3961 – UNILAB S.A. ....	3892
----------------------------	------

## AVISOS COMERCIALES

N° 3998 – Metropolitan Mining Inc. ....	3892
N° 3991 – La Alameda SRL .....	3893
N° 3990 – Inversora INTI WASI S.R.L. ....	3893

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág.

N° 4001 – Bureau de Convenciones y Congresos Salta, para el día 25/07/08 ..... 3894

### AVISO GENERAL

N° 3996 – U.C.R. – Resolución N° 02/08 ..... 3894

### FE DE ERRATA

N° 3995 – De la Edición N° 17.899 de fecha 02/07/08 ..... 3895

### RECAUDACION

N° 4002 – Del día 02/07/08 ..... 3895

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2685

#### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-88-08

VISTO: La renuncia presentada por el Señor Emilio Rafael Abdo a partir del 1° de Marzo de 2008 y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de la referencia, el Señor Emilio Rafael Abdo presenta su renuncia en forma indeclinable al cargo de Jefe de Programa Mantenimiento Técnico y Control del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, designado por Decreto N° 401, de fecha 24 de Enero de 2008.

Que en la nota aludida, solicita retener el cargo de Planta Permanente como Técnico Intermedio Esc. 02 - Agrupamiento T FJ V - Subgrupo I, según la estructura de cargos aprobada por Decreto N° 587/06.

Que por los motivos expresados, el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, acepta la renuncia presentada por el señor Abdo.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Señor Emilio Rafael Abdo, DNI N° 4.708.090, en el cargo de Jefe de Programa de Mantenimiento Técnico y Control dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, reteniendo el cargo de planta permanente como Técnico Intermedio Esc - 02 - Agrupamiento T FJ V - Subgrupo I, a partir del 01 de Marzo de 2008.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula al interesado de la aceptación de la renuncia al domicilio denunciado en el legajo del agente, tomen razón las áreas correspondientes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2691

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 10.760/07 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el señor Martín Ydiarte, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la providencia de los señores Secretario de Gestión Administrativa, Subsecretario de Gestión de la Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto los Programas Asesoría Legal, Recursos Humanos, de Personal y Supervisión Recupero de Costos del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el señor Martín Ydiarte, D.N.I. n° 25.743.042, matrícula profesional n° 4606, que forma parte del presente, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondo Compensador Arancelamiento 20 %, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2697

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 17-5.653/08, 234-1.884/08, 159-139.472/08 y 159-140.207/08

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 493/08 de distribución de partidas ejercicio 2008, conforme a las necesidades de los diversos organismos;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto de \$ 2.160.615,20 (Pesos dos millones ciento sesenta mil seiscientos quince con veinte centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 16.05.08, 19.05.08, 22.05.08 y 28.05.08 - Batches Nos 2430028, 2431973, 243854 y 2445937, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Mastrandrea - Van  
Cauwlaert - Samson**

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO Nº 2698

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nºs 01-90.249/07, 01-90.248/07, 01-89.350/07, 01-89.099/07, 270-9.001/07, 270-8.529/07, 139-3.576/07, 163-3.280/07, 139-3.783/07 y 01-89.393/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición Nº 240/08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por D. Nº 1836/08 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nº 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Dáse por aprobada la Disposición Nº 240/08 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2007.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO Nº 2699

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nºs 226-2.301/08, 226-1.819/08, 226-1.977/08, 226-1.989/08, 226-2.221/08, 262-1.503/08, 226-2.230/08, 226-2.567/08, 226-2.565/08, 226-2.620/08, 153-108.952/08, 153-108.542/08, 226-1.637/08, 226-2.227/08 y 226-2.224/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición Nº 239/08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por D. Nº 1748/08 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nº 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Dáse por aprobada la Disposición Nº 239/08 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2701

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-17.663/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Plenario Municipal de Tránsito y Seguridad Vial de Los Valles", que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de junio de 2008, en las instalaciones de la Cámara del Tabaco – Delegación Cerrillos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 65, aprobada en Sesión de fecha 12-06-08.

Que el objetivo principal de este evento es tratar temas inherentes a la Legislación Vial, Diagnóstico de los Municipios y soluciones viales, destinados a los municipios de los Valles de Lerma, de Siancas y Calchaquíes.

Que estas jornadas significarán no solo un antecedente histórico, sino también el poder reunir a distintos funcionarios municipales donde se debatirán y buscarán soluciones a este flagelo que tanto aquejan a las distintas comunidades.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincia el "1er. Plenario Municipal de Tránsito y Seguridad Vial de Los Valles", que se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara del Tabaco – Delegación Cerrillos, entre los días 26, 27 y 28 de junio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia, Seguridad de Derechos Humanos, de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Juárez Campos – Samson**

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2703

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO el Decreto N° 1461/08 mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y sus dependencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado instrumento se aprueba la estructura y planta de cargos de la Coordinación General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que las competencias y funciones previstas para tal Coordinación General se cumplen en la cabecera ministerial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Suprímese de la estructura y planta de cargos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General y el cargo de Coordinador General previsto con N° de Orden 13 del Decreto N° 1461/08.

Art. 2° - Déjase establecido que los restantes cargos (N°s de Orden 14 a 18) dependerán en forma directa de la cabecera ministerial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Giménez – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 2686 - 24/06/2008 - Expediente N° 136-28.657/08**

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la Prórroga del Convenio Individual de Pasantías, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la señorita Débora de los Angeles Rodríguez, D.N.I. N° 31.035.301, establecido en la Resolución Conjunta N° 59-58/08 emitida por la Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - Designase a la Señorita Débora de los Angeles Rodríguez, D.N.I. N° 31.035.301, en el cargo de Administrativo Intermedio, Agrupamiento Administrativo, (N° de Orden 44) del Sub Programa Innovación Tecnológica de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, actualmente vacante, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Sub Grupo 2, Función Jerárquica IV, del Escalafón General, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2687 - 24/06/2008 - Expediente n° 234-1.631/08**

Artículo 1° - Designase a las personas que se designan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Profesor Salvador Mazza.

Presidente: Carlos Villalba, D.N.I. n° 16.384.144, Intendente Municipal.

Vice-Presidente: Juan José Manzano, D.N.I. n° 20.556.345, Cura Párroco.

Secretaria: María Elizabeth Erazo, D.N.I. n° 16.167.604, Vecina.

Tesorero: Jorge Eduardo Flores, D.N.I. n° 16.734.510, Gerente General del Hospital de Salvador Mazza.

Vocales: 1°: Fernando Andrés Villalba, D.N.I. n° 26.014.023, Presidente del Consejo Consultivo.

2°: Raúl Antonio Romero, D.N.I. n° 12.440.475, Administrador de Aduana - Pocitos.

3°: Osmar Guillermo Martenz, D.N.I. n° 16.786.544, Comandante Principal de Gendarmería Escuadrón 54 de Pocitos.

4°: Rubén Alfredo Maurin, D.N.I. n° 21.322.186, Encargado del Centro de Orientación Familiar (COF).

5°: Isaura del Carmen De La Rosa, D.N.I. n° 16.094.570, Concejal.

Organo de Fiscalización

Cristina Dolores Exeni, D.N.I. n° 17.133.984, Directora de la Escuela n° 4.224 "Maporenda"

Juan Carlos Aguirre, D.N.I. n° 12.389.575, Concejal.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2688 – 24/06/2008 – Expediente N° 2.708/08 – Cód. 74**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, trasládase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a las doctoras:

- Silvia Nancy Palacio, DNI N° 18.647.505, Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 1042, previsto en Decreto N° 1742/02, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sureste.

- Alicia Beatriz Nieva Alabi, DNI N° 17.135.500, Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 19, previsto en Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Art. 2° - Con igual vigencia, transfírase al Instituto Provincial de Salud de Salta, los cargos que las citadas profesionales detentaban en la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Sureste, previsto en el Decreto N° 1742/02, Cargo N° de Orden 1042 y del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, previsto en Decreto N° 1034/96, Cargo N° de Orden 19.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del

Instituto Provincial de Salud de Salta, con la pertinente transferencia presupuestaria.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2689 – 24/06/2008 – Expediente Nº 01-91.476/08**

Artículo 1º - Conviértase la aceptación de renuncia del señor José Manuel Justiniano, L.E. Nº 6.611.657, dispuesta por Resolución Nº 183 D/06, de Retiro Transitorio por Invalidez en Retiro Definitivo por Invalidez, conforme a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2690 – 24/06/2008 – Expediente nº 234-2.236/08**

Artículo 1º - Designase a las personas que se designan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de General Güemes:

Presidente: Daniel Alejandro Segura, D.N.I. nº 22.752.501, Intendente Municipal.

Secretaria: María Joaquina Segura, D.N.I. nº 6.260.959, Coordinadora del Consejo Consultivo de General Güemes.

Tesorera: María Rosa López, D.N.I. nº 17.105.226, Vecina.

Vocales: 1º: Angel Romulo Casimiro, D.N.I. 14.850.285, Párroco de la Iglesia "Santa Rosa de Lima" de General Güemes.

2º: María Lucinda Rodríguez, D.N.I. nº 12.066.780, Secretaria de Acción Social.

3º: Horacio Javier Mdalel, D.N.I. nº 18.229.388, Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

4º: Jorge Reinaldo Rocha, D.N.I. nº 11.943.006, Médico del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

5º: Raquel Magdalena Araoz, D.N.I. nº 22.357.587, Docente.

6º: José Luis Nuñez, D.N.I. nº 13.346.465, Jefe de Dependencia de la Unidad de Orden Público Nº 11.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2692 – 24/06/2008 – Exptes. n.ºs. 8.475/08 y 8.321/08 corresponde I – código 67**

Artículo 1º - Con vigencia al 28 de abril de 2008, déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Marcelo Sarachi, D.N.I. nº 20.908.602, como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, dispuesta por Decreto nº 1196/08, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Gabriel Eduardo Farella Mariani, D.N.I. nº 30.402.617, como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 5.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto nº 1196/08, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por baja de la designación temporaria del doctor Marcelo Sarachi, dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060900, Ejercicio vigente.

Art. 4º - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Gabriel Eduardo Farella Mariani, D.N.I. nº 30.402.617, aprobado por resolución ministerial nº 0612/08.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2693 – 24/06/2008 – Expte. nº 706/07 – código 174, original y Cdes. 01, 02 y 03.**

Artículo 1º - Designase al doctor Héctor Manuel Guerrero, D.N.I. nº 27.489.670, matrícula profesional nº 4600, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, en cargo 03, Decreto nº 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión

y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Pablo Damián González (Decreto n° 681/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061600 Red Sanitaria Orán, Ejercicio vigente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Héctor Manuel Guerrero, D.N.I. n° 27.489.670, aprobado por Resolución Ministerial n° 0649/08.

Art. 4° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la designación en carácter de personal temporario para desempeñarse como Médico Legal de la Policía de Salta, en jurisdicción de la Unidad Regional n° 2 - Orán, del doctor Héctor Manuel Guerrero, D.N.I. n° 27.489.670, dispuesta por Decreto n° 1153/08.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2694 - 24/06/2008 - Expte. n° 736/07 - código 176**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Juana Isabel Guerrero, D.N.I. n° 18.667.073, matrícula profesional n° 210, para desempeñarse como asistente dental en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 49, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del señor Antonio Enrique Galleguillo, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial n° 0185/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070800, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2695 - 24/06/2008 - Expte. n° 1.597/07-código 180**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Rehabilitación Psicofísica y Asistencia Hospitalaria del Hospital "Del Carmen" de Metán, el orden 15.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fonoaudiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Sofía Elena Suárez Lobo, D.N.I. n° 28.531.471, matrícula profesional n° 538, para desempeñarse como fonoaudióloga en el Programa Rehabilitación Psicofísica y Asistencia Hospitalaria del Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2696 - 24/06/2008 - Expte. n° 27.785/07-código 89 original y corresponde I**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobadas por Decreto n° 3602/99, suprimiendo del Programa de Recursos Humanos, el cargo 10, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y creando en su reemplazo en el Servicios de Rehabilitación, en el orden 305.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciada en kinesiología y fisioterapia.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Sonia del Valle Lope, D.N.I. n° 23.318.612, matrícula profesional n° 234, para desempeñarse como licenciada en kinesiología y fisioterapia en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San

Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por la baja de la designación temporaria de la señorita Liliana Elizabeth Castillo (Decreto n° 2915/06).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2700 – 24/06/2008 – Expediente N° 159-140.792/08**

Artículo 1° - Mantiénese en firme la vigencia del Decreto N° 3.590/07, a los efectos de dejar debidamente establecido su confirmación, atento a los cambios producidos en la actual gestión de gobierno.

Art. 2° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 3.590/07, dejando establecido que corresponde consignar Función Jerárquica VI, a favor de la señora Marta Elena Carabajal de Postellón, D.N.I. N° 11.943.307, en el cargo de Jefe de División – División Registros – Departamento Financiero de la Dirección General de Administración, Escalafón 02, Agrupamiento T, Subgrupo 02.

**URTUBEY – Van Cauwleart – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2702 – 24/06/2008 – Expediente N° 04-19.757/08**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario, en la Dirección General de Personal, de los agentes que se detallan a continuación a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de cinco (5) meses:

Malco, Luz Noelia – DNI N° 31.193.269 desde el 01/07/08.

Polo, Osvaldo Ariel – DNI N° 30.443.897 desde el 01/07/08.

Reales, Laura Lucia – DNI N° 11.834.844 desde el 01/07/08.

Sly de Gonzalez, Cynthia M. – DNI N° 14.303.137 desde el 01/07/08.

Vargas Ferra, Héctor – DNI N° 25.885.018 desde el 01/07/08.

Brizuela, María Celeste – DNI N° 25.069.488 desde el 11/07/08.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 10 – Presupuesto 2008.

**URTUBEY – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2691, 2697, 2698 y 2699, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 3999

R. s/c N° 0585

Salta, 01 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 000106

**Coordinación General**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-450/08

VISTO, la necesidad de actualizar la reglamentación del aprovechamiento sustentable de las siguientes especies de psitácidos: loros barranqueros, (*Cyanoliseus patagonus andinus*), calancate cara roja (*Aratinga mitrata*), loros mollereros o calancate común (*Aratinga acuticaudata*) y loros chocheros (*Pionus maximiliani*), para la temporada 2008 en la Provincia de Salta; y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Ley N° 7.438/07 se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, estableciéndose en su artículo 26°, Capítulo V las competencias de este Ministerio en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente;

Que por Decreto 118 del 14 de diciembre de 2007 se designa en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable al suscripto, asignándose a esta Coordinación, el desarrollo y normal funcionamiento de los programas “Ingeniería Ambiental”, “Tecnologías de Proceso y Economía Ambiental”, “Áreas Protegidas y Servicios Ambientales” y “Biodiversidad”;

Que mediante Resolución N° 012 del 01 de febrero de 2008 se delegó a la Coordinación General el ejercicio de las facultades administrativas a los fines de lograr el normal desarrollo y funcionamiento de los programas a su cargo, de acuerdo a aquellas facultades establecidas en la legislación vigente;

Que el aprovechamiento de especies silvestres redundará en beneficios para las comunidades locales, para la conservación del hábitat y del propio recurso cuando se realiza de manera sustentable;

Que el Comercio de psitácidos en Argentina se ha habilitado como una estrategia de conservación de las especies y su hábitat, generando por una parte mecanismos de aprovechamiento que valorizan económicamente al recurso evitando por otra parte controles drásticos sobre las poblaciones silvestres que entran en conflicto con actividades agrícolas, situación reflejada en la Resolución N° 1792/07, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Que en los lugares de donde provienen las denuncias de daño a cultivos, se ha constatado la presencia de loros barranqueros, (*Cyanoliseus patagonus andinus*), calancate cara roja (*Aratinga mitrata*), loros mollereros o calancate común (*Aratinga acuticaudata*) y loros chocleros (*Pionus maximiliani*);

Que CITES ha categorizado a las cuatro especies: loro choclero (*Pionus maximiliani*), calancate común (*Aratinga acuticaudata*), calancate cara roja (*Aratinga mitrata*) y loro barranquero (*Cyanoliseus patagonus*) en el apéndice II, lo que permite el Comercio Internacional regulado. La UICN ha categorizado a estas cuatro especies de psitácidos al igual que a nivel nacional (Libro Rojo), como preocupación menor (least concern);

Que se requiere ejercer un fuerte control de todas las actividades de capturas, acopios y movilizaciones, así como de las artes utilizadas en la captura, debiendo los interesados colaborar con las mismas;

Que las actividades de manejo de esta especie responden a los preceptos de la Ley 5513 de Protección de la Fauna Silvestre y la Ley 7070 de Protección del Medio Ambiente, siendo facultad de este Ministerio, mediante la evaluación de la documentación técnica, la sanción de reglamentaciones específicas y complementarias, y el desarrollo de medidas de control, autorizar la extracción de cuotas definidas de la especie, velando por su uso sustentable y conservación;

Que cabe tener en cuenta como parámetros los cupos de captura con destino a comercio interprovincial, federal o de exportación establecidos a nivel nacional mediante Resolución 1792/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, los que se detallan a continuación:

1) Calancate (*Aratinga acuticaudata*) hasta 7000 ejemplares.

2) Cala o Cotorra Cara Roja (*Aratinga mitrata*) hasta 3000 ejemplares.

3) Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*) hasta 2000 ejemplares.

4) Loro Choclero (*Pionus maximiliani*) hasta 4000 ejemplares.

Que para la especie Calancate común (*Aratinga acuticaudata*), se prevé su extracción en los lugares donde se encuentran asentadas las comunidades wichis y criollos de Los Baldes, San Patricio, Pozo El Chañar, Capitán Pagé, en los lotes fiscales 15, 16, 17, 19, 22 y 23; en el Dpto. Rivadavia,

Que para las especies loro cara roja, loro barranquero y loro choclero se prevé su extracción como ejemplares adultos en cultivos que estuviesen atacando, como mecanismo para evitar los controles drásticos;

Que en la Provincia de Salta se hallan habilitados para la realización del manejo comercial de la especie los acopiadores Enrique Ismael Rodríguez, Ariel Mariano Rodríguez y Nilda Flores, quienes poseen acopios adecuados y acreditan capacidad y experiencia para el manejo de los animales capturados;

Que corresponde elevar el aforo que los acopiadores deberán abonar por cada especie capturada, atento a que dicho aforo no se actualiza desde el año 2002;

Por ello;

#### **El Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

#### **RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la extracción de un máximo de 1.500 ejemplares de Loro cara roja (*Aratinga mitrata*) en los departamentos del Valle de Lerma, Metán y Rosario de la Frontera; un máximo de 1.200 ejemplares de Loro Choclero (*Pionus maximiliani*) en los departamentos de Metán, Anta y Rivadavia;

un máximo de 700 ejemplares de Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*) en el Valle de Lerma y 600 ejemplares de Calancate común (*Aratinga acuticaudata*) en Rivadavia Banda norte y San Martín, a efectuarse sobre cultivos donde estos produzcan impacto, desde la firma de la presente Resolución y hasta el 20 de setiembre de 2008.

Art. 2º: Autorizar la extracción de un máximo de 900 ejemplares de calancate común en el departamento Rivadavia de acuerdo a las unidades territoriales de uso sustentable como complemento a la extracción de loro hablador en verano.

Art. 3º: Asignar los cupos a los acopiadores previamente habilitados, para las especies reguladas en la presente Resolución, de la siguiente manera:

. loro cara roja: 500 ejemplares para la Sra. Nilda Flores, 500 ejemplares para el Sr. Ariel M. Rodríguez y 500 para Enrique I. Rodríguez

. loro choclero: 400 ejemplares para la Sra. Nilda Flores, 400 ejemplares para el Sr. Ariel M. Rodríguez y 400 ejemplares para Enrique I. Rodríguez

. loro barranquero: 350 ejemplares para el Sr. Ariel M. Rodríguez y 350 para Enrique I. Rodríguez

. calancate común: 200 ejemplares para la Sra. Nilda Flores, 200 ejemplares para el Sr. Ariel M. Rodríguez y 200 para el Sr. Enrique I. Rodríguez, en los cultivos donde acosiones perjuicios a los cultivos;

. calancate común: 300 ejemplares para la Sra. Nilda Flores, 300 ejemplares para el Sr. Ariel M. Rodríguez y 300 para el Sr. Enrique I. Rodríguez en las siguientes áreas: Comunidades Wichí de Los Baldes, San Patricio, Pozo del Chañar, Kayh, Wayawuk, Laka Honat, El Carpintero, Wichí Lakó; y lotes 15, 16, 17, 19, 21, 22 y 23.

Art. 4º: Establecer que estos cupos y/o las zonas podrán ser incrementadas por Resolución complementaria, de acuerdo a los encargos proporcionales que pueda recibir alguno de los acopiadores y en función de una mayor y efectiva certificación de daño a cultivos.

Art. 5º: Fijar que los ejemplares deberán ser capturados exclusivamente empleándose para ello redes aéreas, de piso y/o trampas-lazo. Los loros deberán anillarse en el momento inmediatamente posterior a su captura con anillos de aluminio color plateado grabados con las siglas AR C-1.

Art. 6º: Determinar que por cada Loro capturado en la presente temporada el comerciante inscripto (acopiador), deberá abonar en este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, cinco (5) pesos en concepto de aforo.

Art. 7º: Fijar las siguientes condiciones básicas para los acopiadores habilitados:

- Lugares de depósito: limpios, amplios, ventilados y aberturas con tela mosquitera. Instalaciones anexas, vías de ingreso y expresión escrita de permitir el ingreso de los inspectores en todo momento que fuera requerido.

- Jaulas: limpias, pintadas recientemente o nuevas, acordes al número de ejemplares que se mantiene o que se movilizarán. Para la movilización y transporte de los ejemplares deberán reunir las mismas características que las exigidas para exportación,

- Conformidad del exportador: que intervendrá en estas transacciones, y número de inscripción como exportador.

- Listado de cazadores: intervinientes en la captura, consignando nombre, DNI y domicilio, previo a la captura.

Art. 8º: Establecer que los ejemplares que eventualmente puedan ser derivados a comercio en el ámbito de la Provincia de Salta, rigen las mismas exigencias que para el circuito comercial interprovincial y de exportación, debiendo realizarse las ventas exclusivamente en locales que se declararán y que contarán con las condiciones de higiene, ventilación, atención veterinaria y alimentación adecuada.

Art. 9º: Fijar que cualquier transgresión a lo aquí normado será causal de cancelación de la habilitación para comercializar, sin perjuicio de las acciones administrativas, ambientales, contravencionales y/o penales que correspondieren.

Art. 10º: Elevar para su conocimiento de lo resuelto a la Policía de la Provincia de Salta, Gendarmería Nacional, los Programas de Biodiversidad, Programas de Fiscalización y Control, al Sistema Administrativo Financiero (SAF), al Programa Áreas Protegidas, a la Secretaría de Política Ambiental, a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y a los acopiadores habilitados.

Art. 11º: Publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Coordinador General

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Gobierno de la Pcia. de Salta

Sin Cargo

e) 03/07/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3986

F. v/c N° 0002-0130

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 20/08**

Adquisición: Laminas de Foil de Aluminio y de PVC  
Impresas para Blistera.

Destino: Laboratorio Producción de Medicamentos

Fecha de Apertura: 22/07/08 – Horas 10:00

Precio de Pliego: \$ 50 (Pesos Cincuenta) Venta:  
Tesorería del M.S.P.

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y  
Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los  
Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en  
el Registro de Contratistas de la Unidad Central de  
Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/07/2008

O.P. N° 3977

F. N° 0001-6353

**Servicio Penitenciario Federal**

**Dirección General de Administración**

**Dirección de Contrataciones**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, Junio de 2.008

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal**

**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Contrataciones**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 12/2008**

Ejercicio 2008

Clase: De Etapa Unica nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 22.431/2008 (D.N).

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto: Adquisición de Comidas en Cocido, Desayunos y Meriendas con destino al personal e internos del Instituto Penitenciario Federal "Nuestra Señora del Río Blanco y Paypaya" (U.8); Instituto Penitenciario Federal de Salta "Señor y Virgen del Milagro" (U. 16); Cárcel Federal de Jujuy (U. 22) y Cárcel Federal de Salta (U. 23).

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso  
(CP - 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Cárcel Federal de Jujuy (U. 22) - Ruta Provincial  
N° 1 Km. 47 "El Arenal" - San Salvador de Jujuy.

3) Instituto Penitenciario Fed. de Salta "Ntra. Sra. del Milagro" (U. 16) - Ruta 26 Km 6,5. Localidad La Isla. Dpto. Cerrillos - Pcia. de Salta.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004  
SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario

1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 Horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 25/07/2008 - 16:00 Horas

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Subalcaide Fabio R. Gorosito  
Jefe División Administrativa (U. 16)

Imp. \$ 140,00 e) 02 y 03/07/2008

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 4000 F. N° 0001-6389

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas Mas Educación

Programa Fondo Rotatorio  
de Emergencia Climática

En el marco del Programa del acápite se enuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 02/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 74.996,70

Obra: "Refacciones Generales en la Esc. N° 4643  
Dr. Joaquín Castellanos"

Localidad: Salta – Departamento Capital.

Fecha de apertura: 18/07/2008 – Horas 12,00.

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322.

Precio del Pliego: \$ 75,00 (Pesos: setenta y cinco)

Plazo de Ejecución de la Obra: 45 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 – 3er. Piso – Salta hasta el día 16/07/08 a hs. 14:00.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 18/07/08 a hs. 11,30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi  
Responsable del Area Legal  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 03 y 04/07/2008

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3989 F. N° 0001-6373

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 60/2.008

Para la Adquisición de "6.800 m3 de Base Estabilizada Granular y 1.200 m3 de Piedra Bola para R.P. N° 107 – S – Cerro San Bernardo"

Presupuesto Oficial: \$ 280.000,00.-

Expediente: C° 33 N° 188.154 Cpde. 1.-

Apertura: 10 de Julio del 2.008 a horas 12,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432 – 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-07-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefe Dpto. Fin. – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2008

O.P. N° 3988 F. N° 0001-6373

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 59/2.008**

Para la Adquisición de "82 Tn. de Fuel Oil Ifo 60 para Planta Asfáltica"

Presupuesto Oficial: \$ 197.000,00.-

Expediente: C° 33 N° 187.926 Cpde. 2.-

Apertura: 10 de Julio del 2.008 a horas 08,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432 – 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-07-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefe Dpto. Fin. – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3960 F. N° 0001-6314

Ref. Exptes. N° 34-8.234/07

El señor Juan Martín Barrantes, propietario de los inmuebles Matrícula N° 4178 y 2541 del Dpto. Chicoana Finca "El Mollar o Santa Lucía", solicita concesión de

uso de agua superficial y subsuperficial en el álveo del río Aguachuya para irrigar una superficie de 53,3700 ha con un caudal de 30,119 lts./seg. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47. Asimismo se destaca que las obras de captación y conducción se encuentran aprobadas por Resolución N° 1233/07 de la ex Agencia de Recursos Hídricos, debiendo el solicitante concluir dichas obras en el término de cuatro campañas de tabaco, a contar desde el otorgamiento de la presente concesión.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/07/2008

O.P. N° 3938 F. N° 0001-6269

Ref. Expte. N° 34-161.551/90

Hipólito de Jesús Sosa D.N.I. N° 08.170.700 y Claudia Mabel Moreno, D.N.I. N° 23.038.365, propietarios del inmueble Catastro N° 9630, Suministro 584 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de 4,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,100 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 07/07/2008

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 3967

F. N° 0001-6325

**Municipalidad de Rosario de Lerma**

Ref.: Visto la solicitud realizada por el Dpto. de Rentas de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

La Municipalidad de Rosario de Lerma intima con carácter general a la totalidad de los contribuyentes de los distintos tributos y tasas municipales (Impuesto inmobiliario – Tasa de Barrido Limpieza y Mantenimiento – Tasa de Actividades Varias – Patente Automotor – Contribución que incide sobre los Cementerios – Contribución que incide sobre construcción de obras privadas y Multas en General por todo concepto) a regularizar su situación tributaria, para la cual fija como

domicilio de pago en la caja de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle 9 de Julio N° 425 desde el día 07 de julio del cte. año en adelante, en el horario de 7.00 a 13.00. Se comunica a todos los contribuyentes morosos que mediante el presente edicto quedan debidamente notificados, produciéndose automáticamente la interrupción de la prescripción liberatoria.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia por el término de tres días: 02-03-04 de julio del 2008.

**CPN Silvina Barrios**

Directora de Rentas

Municipalidad de R. de Lerma

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 04/07/2008

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 3992

F. N° 0001-6376

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 19.005, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la Mina se denominará: Manon 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7232073.95	2587914.05
7232073.95	2590260.78
7228645.25	2590260.78
7228647.14	2588824.78
7228332.77	2588822.69
7228332.77	2588306.44
7229549.20	2588314.01
7229549.18	2587914.07

P.M.D.: X= 7.230.274.75 Y= 2.589.242.67

Cerrando la superficie registrada 784 has. 71a 94ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 03 y 14 y 24/07/2008

O.P. N° 3846

F. N° 0001-6146

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Valdez Norma Sebastiana, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Río Toro, que tramita mediante Expte. N° 15.636, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Cauce Río Toro – Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3534678.00	7245897.69
3534664.57	7245575.79
3534441.13	7245431.54
3534235.85	7245750.71

Superficie registrada 09 has. 4402 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 25/06 y 03 y 16/07/2008

O.P. N° 3823 F. N° 0001-6110

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Santa Lucía, que tramita mediante Expte. N° 18.955, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arias, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
3553886.39	7258566.46
3554374.85	7258173.97
3554951.47	7257902.54
3555531.74	7257653.10
3555506.04	7257583.40
3554907.38	7257810.83
3554316.10	7258089.60
3553831.29	7258504.10

Superficie solicitada inscripta 18 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/06 y 03 y 16/07/2008

O.P. N° 3752 F. N° 0001-5989

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. - Suc. Argentina en Expte. N° 18.883, ha solicitado permiso de cateo de 3.384 has. 02 a 82 ca. en el Departamento Los Andes - Paraje o Lugar: Salar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94**

Pertenencia	X	Y
1	7273300.00	2617809.89
2	7273300.00	2619800.00
3	7267500.00	2619800.00
4	7267500.00	2631300.00
5	7265850.00	2631300.00
6	7265850.00	2617800.00
7	7269789.63	2617800.00
8	7269789.63	2617809.89

Superficie registrada total 3.384 has. 02 a. 82 ca. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 20/06 y 03/07/2008

O.P. N° 3751 F. N° 0001-5989

El Dr. Sergio David, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. - Suc. Argentina en Expte. N° 18.885, ha solicitado permiso de cateo de 9.993 Has. 63 a. 78 ca. en el Departamento Los Andes - Paraje o Lugar: Salar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94**

X	Y
7265850.00	2601709.97
7265850.00	2611647.00
7255850.00	2611647.00
7255850.00	2601647.00
7264839.65	2601647.00
7264839.65	2601709.97

Superficie registrada total 9.993 has. 63 a. 78 ca. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 20/06 y 03/07/2008

O.P. N° 3610 R. s/c N° 0525

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.379	Don Fernando	Cobre y Oro	Los Andes
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			
Sin Cargo			e) 11 y 23/06 y 03/07/2008

**SENTENCIA**

O.P. N° 3983

R. s/c N° 0582

**Cámara Ira. del Crimen**

Falla: I.- Condenando a Jesús Elias Federico Demarchi, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple Reiterado Cuatro hechos, Robo simple en Grado de Tentativa, Daño Calificado, Hurto Calificado, Evasión, Resistencia a la Autoridad, Todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 164, 42, 184 inc. 1°, 163 inc. 3°, 280, 239, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Revocando la Condicionalidad de la Pena a Dos Años y Seis Meses de Prisión Condicional, impuesta a Jesús Elias Federico Demarchi, por el Juzgado de Menores n° 1, en expte. n° 35.510/00 y 35.825/00, de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 del Código Penal. III.- Unificando la pena impuesta a Jesús Elias Federico Demarchi en esta Sentencia con la consignada en el punto II) de la presente; y en su mérito Dictando en contra de Jesús Elias Federico Demarchi, la Pena Unica de Siete Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, de conformidad a lo establecido en el art. 58 del C.P., debiendo permanecer alojado en la unidad carcelaria local. IV.- Absolviendo...- V.- Declarando...- VI.- Condenando a ...- VII.- Declarando...- VIII.- Absolviendo a ...- IX.- Absolviendo a ...- X.- Ordenando ...- XI.- Disponiendo ...- XII.- Remitiendo...- XIII.- Disponiendo...- XIV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Datos del Penado: Jesús Elias Federico Demarchi, Alias "Muño", argentino, nacido en Salta Capital el 28/12/1.982, hijo de Jorge Raúl y Olga Susana Montenegro, soltero, albañil, estudios primarios completos, domiciliado en Casa 29, Medidor 54, Pje. 2 – B° 13 de Abril de la ciudad de Salta, DNI N° 29.893.282, Prontuario Policial N° 62.454 Secc. S. P.; conforme a cómputo de pena practicado, el condenado cumple la pena impuesta el 21/03/2012.

Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Dr. Héctor G. Alavila, Presidente.

Sin Cargo

e) 03/07/2008

**SUCESORIOS**

O.P. N° 3994

F. N° 0001-6384

La Dra. Nelda Villada, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Fiorillo Soledad, en los autos caratulados "Martínez Camposano, Aurelio – Soraire, Josefa – Sucesorio" Expte. N° 156.590/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/07/2008

O.P. N° 3993

F. N° 0001-6379

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "González, Encarnación María Angélica s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 17.318/08, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 23 de Mayo del 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/07/2008

O.P. N° 3987

F. N° 0001-6372

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Anaquín, Nicolás" (Expediente Nro. 16.883/07) cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 13 de Mayo del 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/07/2008

O.P. N° 3981 F. N° 0001-6358

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Burgos, Humberto Pedro – Sucesorio”, Expte. N° 218.277/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Junio 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3980 F. N° 0001-6356

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: “Cortez, Juan Pedro s/ Sucesorio”, Expte. Nro. 216.565/08, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3975 R. s/c N° 0580

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Lamas, Mauricio s/Sucesorio” Expte. N° 217.776/08, cita a todos los que se consideren con dere-

chos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Junio de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3974 F. N° 0001-6349

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Crisitna Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 1-136.824/05, caratulado: “Serrano, Juan Segundo – Mamani, Trinidad s/Sucesorio”, Expte. N° 136.824/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, Marzo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3972 F. N° 0001-6347

El Doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Doctor Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Ranea, María Eugenia – Ranea, Cristina María s/Sucesorio”, Expediente N° 214.855/08, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3971

F. N° 0001-6343

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Robles, Clara Rosalinda – Ocampo, Carmelo – Banega, Silvia Marina s/Sucesorio” Expte. N° 195.515/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza; Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3970

F. N° 0001-6333

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados “Vittar, Emilio - Sucesorio – Expte. N° 203.585/07”, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario El Tribuno y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 23 de Abril de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3966

F. N° 0001-6324

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Burgos Hurtado, Luis s/Sucesorio”, Expte. N° 42.484/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presente

deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 17 de marzo de 2.008. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3965

F. N° 0001-6323

El Dr. Federico Alberto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Romero, Daniela Amalia s/Sucesorio”, Expte. N° 180.380/07 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y Diario “El Tribuno” a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Octubre de 2.007. Dr. Federico Alberto Cortés, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3963

F. N° 0001-6320

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 1° Instancia de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Antonio Masciarelli para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Juicio Sucesorio, que tramita en Expediente N° 214.461/08. Publicación por 3 días. Salta, 03 de Junio de 2.008. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3959

F. N° 0001-6313

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Sucesorio de Correa, Dionicia”, Expediente n° 17.334/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres

días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Junio de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3957

F. N° 0001-6311

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 3ª Nom., Secr. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: “Romano, Justo s/Sucesorio”, expte. n° 208.509/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3956

F. N° 0001-6306

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Farfán, Roberto Federico - Sucesorio”, Expte. N° 210.751/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”. Salta, 12 de Junio de 2.008. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3954

R. s/c N° 0578

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera

Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Lugones, Manuel Ignacio y Fernández, Delicia del Carmen” Expte. N° 003.013/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de litigar sin gastos (art. 78 y cctes. Del CPC y C) otorgado mediante Expte. N° 003.014/04. San José de Metán, 13 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/07/2008

O.P. N° 3947

F. N° 0001-6290

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Mur Villena, Francisco – Sucesorio”, Expte. N° 185.265/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/07/2008

O.P. N° 3946

F. N° 0001-6286

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Vª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: “Sucesorio de Aquino, Luisa” Expte.: N° 192.445/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 24 de Junio de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/07/2008

O.P. N° 3944

R. s/c N° 0576

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Echazú, Damián René– Sucesorio" Expte. N° 2-167.916/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por tres días. Salta, 04 de Diciembre de 2007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/07/2008

O.P. N° 3943

F. N° 0001-6283

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en autos caratulados "Ruiz, Daniel Venerado s/Sucesorio Expte. N° 63.150/02 acumulado de autos N° B-44.327/93 (Sucesorio de Ruiz, Ramona del Rosario)", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de febrero de 2008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/07/2008

O.P. N° 3940

F. N° 0001-6273

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los

autos caratulados: "Maza, Andrés Roque s/Sucesorio", Expte. N° 2-124.494/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 26 de Junio de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria Int.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/07/2008

O.P. N° 3937

F. N° 0001-6268

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Ataco, Marta Teresa" Sucesorio Expte. N° 211.108-08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación por el término de tres días. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/07/2008

O.P. N° 3936

F. N° 0001-6267

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Figuroa, Verónica Mercedes s/Sucesorio" - Expte. N° 184.985/07, cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/07/2008

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 3969 F. N° 0001-6330

**Por ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE**

El día 04/07/08, a hs. 18,00 en Lavalle 689, Ciudad, remataré, con la base de \$ 13.539,21 el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block "19", 1er. P., Dpto. "G", Cat. 126109, Sec. "Q", Man. 255, Par-1i, U.F. 79, Dpto. Cap S.T. 52,92 m2, Depart. de 2 dormit, living, pasillo, baño, cocina, p/cerámico, t/losa. Ocupado por Sra. Lilian Olivera y su grupo familiar, como propietaria. Serv.: Luz, gas natural, agua cloaca, alud/púb. Revisar en horario com. Abonar en acto 30% seña, com. y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 3ra. Nom. en juicio c/Rodas, Carlos del Socorro – Olivera, Lilian Carmen s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 53.227/02. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3968 F. N° 0001-6327

**Por SANDRA SARMIENTO****JUDICIAL CON BASE****Departamento B° Don Emilio**

El 04 de Julio de 2008, a partir de 18,30 hs. España 955 de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación Dr. Sergio Bonari Valdez, en autos "Ovalle Sirella Rosa c/ Muthuam Rubén – LAMETAL SRL. – Spahr Hugo Ricardo S/Ejecutivo" Expte. N° 164.458/06. Rematare con la Base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 2.052,70 (dos mil cincuenta y dos con 70 Cts.) el 50% indiviso del inmueble identificado como Matrícula 109.197, Sección R, Manz. 105 Parc. 2, U.Func. 19, Polígono 00-03 Pta. Baja, Dpto. Capital, proporción que le corresponde al Sr. Rubén Muthuam, Sup. total: 63,56 m2. Descripción: Departamento ubicado Block 24, Pta Baja,

Dpto. 3, B° Don Emilio. Consta de dos dormitorios con placares empotrados; una cocina con mesada y mueble bajo mesada con calefón "Sirena" y concina "Arthy"; un lavadero cubierto; un comedor diario con placard empotrado y un living comedor. Todo el inmueble con piso cerámico y techo de losa. Se encuentra alquilado por el sr. Héctor Ceridono y esposa. Las deudas que registra el inmueble son a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada ésta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O., Diario local de mayor circulación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 105,00 e) 02 al 04/07/2008

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 3985 F. N° 0001-6370

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "Banda, Alejandra Isabel c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 4.947/05, cita y emplaza a Carlos Jorge Palermo Leme y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula Catastral N° 1.043 sito en calle Mariano Moreno s/n°, de la localidad de Joaquín V. González, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 4 de Junio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Dra. Fátima Silvia Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 03 al 07/07/2008

O.P. N° 3984

F. N° 0001-6369

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción – Metán, en los autos caratulados “Banda, Hugo René c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 005.600/06, cita y emplaza a Elvira Elisa Palermo de Mena Aybar; Rafaela Lucía Palermo de Podesta; Laura Eleonora Palermo y Walter Néstor Antonio Palermo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula 1046 de Joaquín V. González (Depto. Anta), cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 10/07/2008

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3910

F. N° 0001-6229

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Salta - Distrito Centro - Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados “Lachs, Ernesto Jacobo s/Quiebra”, Expte. N° 181.398/07, Ordena: Emplácese al Sr. Ernesto Jacobo Lachs y a la Sra. María Julia Ibáñez de Lachs para que dentro del quinto día de notificados, invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a derecho (art. 84 LCQ). Salta, 02 de Junio de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 30/06 al 04/07/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3973

F. N° 0001-6348

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Silvina Suárez, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Davigny, Nadege Josephine Helene s/Trámite Expropiatorio”, Expediente N° 3.921/07, cita a la Señora Nadege Josephine Helene Davigny o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Dolores Mariotti, Pro Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3904

F. N° 0001-6217

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Orqueras, Benito Filemón vs. Novillo, Luis – Clínica Lourdes s/Sumario: Daños y Perjuicios por delito y/o cuasidelito” Expte. Nro 005.030/2005, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose al Sr. Luis Novillo, para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 11 de Setiembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 27/06 al 03/07/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3997

F. N° 0001-6387

#### Las Vertientes de Salta S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo - Fecha: 29 de Abril de 2.008.

2. Denominación: “Las Vertientes de Salta S.R.L.”.

3. Domicilio Legal y Sede Social: San Felipe y Santiago N° 758, Departamento Capital, Provincia de Salta.

4. Socios: Sr. Ehlert, Cristian Gustavo, DNI N° 21.670.646, CUIT N° 20-21670646-4, argentino, nacido el 26/04/1970, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en San Felipe y Santiago, Departamento Capital, Provincia de Salta; y el Sr. Yañez, Raúl Eduardo, DNI

N° 14.708.049, CUIT N° 20-14708049-3, argentino, nacido el 20/12/1961, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Casa N° 29, Manzana N° 3, B° San Carlos, Departamento Capital, Provincia de Salta.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la construcción de obras públicas o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. Y venta de materiales para la construcción.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Ehlert, Cristian Gustavo, 950 cuotas por la suma de pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000); Yañez, Raúl Eduardo 50 cuotas por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000); Integrado 25% en efectivo en este acto.

8. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente y no más de dos, representado por Ehlert, Cristian Gustavo elegido en asamblea por los socios con uso de la firma social. Tendrá la facultad de contraer deudas y créditos en nombre de la sociedad y las demás facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra judiciales. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (Art. 157 de la ley 19.550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del Art. 261 de la citada Ley. El Gerente realizará un depósito en garantía por la suma de pesos Cinco (\$ 5.000).

9. Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/07/08. Dra. María C. Massafra, Secretaria Interina.

Imp. \$ 68,00

e) 03/07/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3961

F. N° 0001-6315

UNILAB S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2008, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 13° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

4.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 18 de Julio de 2008 a las 20,00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

5.- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Luis M. Morey  
Director

José A. Gutiérrez  
Director

Dr. Armando Lovaglio  
Presidente Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/07/2008

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3998

F. N° 0001-6388

Metropolitan Mining Inc.

### Inscripción de Sucursal de Sociedad Extranjera

1.- Inscripta en el Registro de Sociedades de la Provincia de British Columbia, Canadá, el día 16 de Julio de

2007, bajo el número BC0797190. El domicilio de Metropolitan Mining Inc. es la calle West Georgia 800-885 Vancouver, British Columbia – V6C 3H1, Canadá.

2.- Acta de Directorio de fecha 8 de enero de 2008 por la cual se resuelve establecer una sucursal en la Provincia de Salta, República Argentina y aclaratoria del 16/05/08.

3.- Denominación: Metropolitan Mining Inc., Sucursal Argentina.

4.- Domicilio social en Argentina: J.M. Leguizamón N° 752, ciudad de Salta, Argentina.

5.- Representante legal en Argentina: Santiago Saravia Frías; D.N.I. N° 21.311.239; casado; abogado; nacido el 2 de julio de 1970 y domiciliado en Av. Belgrano 673.

6.- El objeto exclusivo de la Sociedad en la República Argentina será: realizar actividades mineras relacionadas con la prospección, exploración, explotación, comercialización y actividades con fines lucro relacionadas con la minería en general que incluyen, sin que implique limitación, la adquisición de derechos sobre pertenencias mineras en Argentina, y la celebración de contratos con otras sociedades (o sus subsidiarias) para la explotación de minerales y, siempre que medie autorización, desarrollar y explotar propiedades mineras.

7.- Ejercicio social: cerrará el 31 de enero de cada año.

8.- Capital Asignado: \$ 30.000 (treinta mil pesos).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/07/08. Dra. María C. Massafra, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2008

O.P. N° 3991 F. N° 0001-6375

### La Alameda SRL

#### Disolución y nombramiento del liquidador

Por las actas de asamblea de fecha 27/06/2007 y del 08/10/2007 los socios Soledad Elva López y Juan José Fernández resolvieron:

a - Disolver y liquidar la sociedad al cierre del presente ejercicio.

b - Nombrar como liquidadora a Soledad Elva López - DNI 12.220.401 con domicilio especial en Martín Cornejo 223 P.B. - Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de Junio de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2008

O.P. N° 3990 F. N° 0001-6374

### “Inversora INTI WASI S.R.L.”

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 5, de fecha 23 de Mayo de 2008, reunidas las socias Sras. Lidia Estela Agüero y Marcela Alejandra Fortuny, quienes representan el 100% del capital societario de la sociedad “Inversora INTI WASI S.R.L.”, deciden aceptar la renuncia presentada por el Gerente de la firma, Sr. Carlos Enzo Cuellar González, DNI 17.791.509 y deciden modificar la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de S.R.L., vinculada a la administración y representación legal de la firma. Acto seguido y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: La administración de la firma, será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, quien es designado por el término de tres (3) ejercicios económicos para el desempeño de su cargo. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad, deben ser efectuadas por los socios en forma conjunta.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente.

En garantía del debido desempeño del cargo el Gerente designado y el Gerente Suplente depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta - Capital.

A continuación, las socias deciden designar un nuevo Gerente, el cual representará legalmente a la socie-

dad y propone al Sr. Diego Alberto Leyria, DNI 23.255.047 y a la Sra. Lidia Estela Agüero, DNI 2.960.163, en el carácter de Gerente Suplente. Asimismo, encontrándose presente ambas personas manifiestan que Aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Av. Houssay Bernardo S/N, 1° Piso, Dpto 20 de la Ciudad de Salta. (Catastro N° 151.363 - Medidor N° 50506811).

A continuación, firman todos los presentes al pie de la presente acta, en prueba de conformidad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/07/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 76,00

e) 03/07/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 4001

F. N° 0001-6390

**Bureau de Convenciones y Congresos Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Bureau de Convenciones y Congresos Salta", designada mediante "Acta Constitutiva" de fecha 12/12/2007, invita a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria", para el día 25 de julio del corriente año, a realizarse en su sede social sito en calle Rivadavia N° 520, de esta ciudad.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 13:00 hs. y en caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizará a las 13:30, para dar tratamiento el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social n° 1 finalizado el 31 de Diciembre de 2.007.
- 3.- Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Consejo de Administración de la Asociación.

4.- Designación de autoridades.

5.- Modificación del Punto Tercero del Artículo 3 del Estatuto Social a fin de armonizarlo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias para posibilitar el encuadre dentro de las exenciones que prevé la normativa vigente.

6.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

7.- Tratamiento de la solicitud de ingreso de nuevos socios.

**Emilio De Ferrari**  
Secretario  
**Joaquín Caso**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2008

### AVISO GENERAL

O.P. N° 3996

R. s/c N° 584

U.C.R.

RESOLUCION N° 02/08

VISTO:

Las Atribuciones conferidas en lo dispuesto por el Artículo 10 inc. a) de la Carta Orgánica Provincial;

**El Comité Central de la Provincia U.C.R.**

RESUELVE:

Primero: Convocar a la H. Convención Provincial de la Unión Cívica Radical de Salta a Sesión Ordinaria para el día 19 de Julio a hs. 15,00 en la Casa Radical sita en calle Bartolomé Mitre N° 653 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Presentar informes de acuerdo a lo previsto en el Art. 13 inc. H.
- 3) Informes de los Bloques Partidarios de acuerdo al Art. 54.
- 4) Análisis de la situación económica Política Social Nacional y Provincial.

Segundo: Comuníquese a los Sres. Delegados, y a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal.

Salta, 18 de Junio del 2008.

**Alberto Luis Espeche**  
Presidente  
Comité Provincial U.C.R.  
**Jorgelina Sales**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.  
**Chamorro**  
Vicepresidente 1°  
Comité Provincial U.C.R.  
**Angel Ortiz**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.  
**Raúl E. Torres**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.  
**Rosa Dudek**  
Secretaria  
Comité Provincial U.C.R.  
**Federico Nuñez Burgos**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Teresa Castaño**  
Secretaria  
Comité Provincial U.C.R.  
**Diego Wilde**  
Secretario J.R.  
Comité Provincial U.C.R.

Sin Cargo

e) 03/07/2008

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 3995

R. s/c N° 0583

De la Edición N° 17.899 de fecha 02 de Julio de 2008

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Pág. 3847

Decreto N° 2662

#### Donde dice:

... Expediente N° 59-24.028/08 ...

#### Debe decir:

... Expediente N° 59-24.028/08 Copia ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/07/2008

#### RECAUDACION

O.P. N° 4002

Saldo anterior	\$ 239.625,90
Recaudación del día 02/07/08	\$ 1.166,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 240.792,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)